UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18695/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha establecido como objetivo a través de la elaboración de los distintos planes de mejoramiento, la actualización y modernización continua de las diferentes áreas de la Unidad Académica;

QUE resulta necesario fortalecer la actividad académica en el marco del equipamiento solicitado en los distintos planes de mejoramiento de las Carreras de esta Unidad Académica;

QUE se debe actualizar el equipamiento destinado a la función pedagógica como datashow, proyector de diapositivas y distintos componentes informáticos;

QUE se debe mejorar el material de laboratorio y aquel destinado a los trabajos prácticos de distintas cátedras;

QUE en el mismo sentido a lo expresado precedentemente es necesario actualizar y mejorar el equipamiento y mobiliario destinado a la función administrativa;

QUE existen remanentes no ejecutados provenientes de los ahorros de aportes patronales;

QUE analizado en acto plenario se aprueba por unanimidad autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto equivalente a la diferencia existente entre lo efectivamente gastado y lo presupuestado proveniente de la disminución de los aportes patronales en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 014/CS/04 y destinar dichos fondos a la adquisición del equipamiento y/o mobiliario necesario para alcanzar los objetivos expresados precedentemente;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 48º inciso n);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto equivalente a la diferencia existente entre lo efectivamente gastado y lo presupuestado proveniente de la disminución de los aportes patronales.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el monto resultante del artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 45 Disminución de los Aportes Patronales – Presupuesto 2004.-

ARTICULO 3º.- DESTINAR los fondos establecidos en el Artículo 1º a la adquisición del

537

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

equipamiento y/o mobiliario necesario para alcanzar los objetivos expresados en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 537